

MENDOZA, **26 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28072/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - VERDAGUER ESPONDA, Maria Lujan - Carreras de Diseño - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Maria Lujan VERDAGUER ESPONDA ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Razones Particulares**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DE LOS ASUNTOS DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Razones Particulares**" a la alumna Maria Lujan VERDAGUER ESPONDA (Registro N° 29737 - DNI N° 46547548) de la carrera de Diseño Industrial, durante el periodo comprendido entre el VEINTITRÉS (23) y el VEINTISÉIS (26) de setiembre de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 473


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.L. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo